

CONCON,
30 DIC 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3044

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2942 de fecha 20 de diciembre de 2016 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a Propuesta Pública destinado a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón", se aprobaron sus bases administrativas, especificaciones Técnicas y Formularios Anexos y se designó sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) La Ficha de Licitación ID N°2597-77-LQ16 publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Ordinario N°557 de fecha 21 de diciembre de 2016 de Secplac (S) a Sres. Directores de Control, Asesoría Jurídica, Secretaria Municipal y Tránsito y Operaciones informando la publicación de Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón" y solicitando puedan enviar observaciones a los antecedentes de licitación, en caso de existir.
- d) El Foro Preguntas Licitación ID N°2597-77-LQ16, realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- e) El documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública destinada a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón".
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. **APRUEBESE** la Ficha de Licitación ID N°2597-77-LQ16 publicada en el portal www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón".
- 2. **APRUEBESE** el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas confeccionadas por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que regulan la Propuesta Pública destinada a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, , Municipalidad de Concón".
- 3. **PUBLIQUESE** a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 4. **DISTRIBUYASE** a través de Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio.
- 5. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA TERESA ESPINOZA

ALCALDE

- OSG/ME/M/PSA/psa
Distribución:
- 1. Alcaldía.
 - 2. Secplac. **240**
 - 3. Jurídico.
 - 4. Control.
 - 5. Tránsito y Operaciones.
 - 6. Secretaria Municipal.
 - 7. DAF.
 - 8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3